



**Resolución Jefatural
N° 119-2018-SENACE/JEF**

Miraflores, 11 de julio de 2018.

VISTOS: El Memorando N° 00091-2018-SENACE-GG/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00009-2018-SENACE-GG-OPP/PRE emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00048-2018-SENACE-GG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2017-SENACE/JEF se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, correspondiente al Año Fiscal 2018, por el monto de S/. 29 558 000,00 (Veintinueve Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil y 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento, de conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la incorporación de mayores fondos públicos en las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, según Resolución N° 034-2018-SENACE/JEF, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace para el Año fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 133,000.00 (Ciento Treinta y Tres Mil y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, a través de la Resolución N° 036-2018-SENACE/JEF, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace para el Año fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 82, 227.00 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Veintisiete y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución N° 040-2018-SENACE/JEF, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace para el Año fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 19,000.00 (Diecinueve Mil y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, según Resolución N° 060-2018-SENACE/JEF, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace para el Año fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 76,729,00 (Setenta y Seis Mil Setecientos Veintinueve y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, con Resolución N° 070-2018-SENACE/JEF, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace para el Año fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 89,000.00 (Ochenta y Nueve Mil y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través de la Resolución N° 092-2018-SENACE/JEF, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace para el Año fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 287,850.00 (Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Memorando N° 0228-2018-SENACE-JEF/DEIN, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, solicita la habilitación de mayores recursos para cubrir el déficit presupuestal de la planilla de la nómina de especialistas y para realizar nuevas contrataciones;

Que, mediante Informe N° 00023-2018-SENACE-GG-OPP/PLA, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, precisa que la Incorporación de mayores ingresos en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR), no implica variación de la meta física de las Actividades y Tareas Operativas programadas en el Plan Operativo de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura – DEIN;

Que, el artículo 10 del Decreto de Urgencia N° 005-2018, dispone que la incorporación de mayores ingresos y de saldos de balance, de las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados para el financiamiento de gastos corrientes, en el presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, se realiza mediante resolución del Titular del Pliego respectivo y previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, bajo dicho marco normativo, mediante el Oficio N° 00007-2018-SENACE/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, opinión favorable para la incorporación de saldos de balance del ejercicio 2017 y saldos de recursos captados de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 766,727.00 (Setecientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Veintisiete y 00/100 Soles);

Que, mediante el Oficio N° 0521-2018-EF/50.03, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, emitió opinión favorable para la incorporación de recursos en el presupuesto institucional del pliego 052 Senace, hasta por la suma de S/ 766,727.00 (Setecientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Veintisiete y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar el costo de los ingresos correspondientes a los meses de julio y parte de agosto de veinticuatro (24) profesionales para la nómina de especialistas de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura – DEIN, requeridos para continuar con la ejecución de los procesos de evaluación de los estudios de impacto ambiental a cargo del Senace;

Que, con Memorando N° 00091-2018-SENACE-GG/OPP, que adjunta el Informe N° 00009-2018-SENACE-GG-OPP/PRE, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto considera factible la incorporación en el presupuesto institucional de los recursos recaudados hasta por el monto de S/ 766 727,00 (Setecientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Veintisiete y 00/100 Soles)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

conforme a lo aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y sus modificatorias; y en uso de la atribución establecida en el literal a) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el Año Fiscal 2018 por el monto de S/ 766,727.00 (Setecientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Veintisiete y 00/100 Soles); con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.3	Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	
1.3.2.7.1.1	Derecho de aprobación y autorización	11 850.00
1.3.2.7.1.2	Derechos de inscripción y/o registro	8 851.00
1.3.2.7.1.99	Otros derechos administrativos de minería	19 590.00
1.3.2.7.2.1	Derecho de aprobación y autorización	18 291.00
1.3.2.7.2.2	Derechos de inscripción y/o registro	4 525.00
1.3.2.7.3.2	Derechos de inscripción y/o registro	4 279.00
1.3.2.7.3.99	Otros derechos administrativos de hidrocarburos	11 811.00
1.3.2.8.1.3	Derechos de permiso de operación	67 072.00
1.3.2.8.1.4	Derechos de inscripción	24 414.00
1.3.2.8.1.99	Otros derechos administrativos de transportes y comunicaciones	29 526.00
1.5	Otros ingresos	
1.5.1.1.1.1	Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	2 921.00
1.5.2.2.1.99	Otras sanciones	9 356.00
1.9	Saldos de balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de balance	554 241.00
TOTAL INGRESOS		766 727.00

EGRESOS**En Soles**

SECCIÓN PRIMERA :	Gobierno Central	
PLIEGO :	052 Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE	
UNIDAD EJECUTORA :	001 Administración – SENACE	
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	0144 Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos	
ACTIVIDAD :	5005939 Implementación y operación del sistema de certificación ambiental para los instrumentos de evaluación de impacto ambiental	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	2 Recursos Directamente Recaudados	
GASTO CORRIENTE :		766 727.00
2.3 Bienes y Servicios		
TOTAL EGRESOS		766 727.00

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario una copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo estipulado en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



PATRICK WIELAND FERNANDINI
Jefe del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace